
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formando al profesional</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>CIERRE DE PROGRAMA ACADÉMICO</b>	
<b>Código: PRO004ACA</b>	<b>Versión: 02</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 26-04-2018</b>	<b>Página 1 de 5</b>	

## OBJETIVO

Definir las actividades y trámites internos para el cierre de un programa académico de la Universidad Pedagógica Nacional.

## NORMATIVIDAD

- Ley No. 30 de 1992. Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.
- Ley No. 1188 de 2008. Por el cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.
- Decreto No. 1075 de 2015. Ministerio de Educación Nacional. Por el cual se expide el Decreto Reglamentario Único del sector Educación.
- Decreto No. 2450 de 2015. Ministerio de Educación Nacional. Por la cual se establecen las características específicas de calidad de los programas de Licenciatura para la obtención, renovación o modificación del registro calificado.
- Resolución No.18583 de 2017. Ministerio de Educación Nacional. Por la cual se ajustan las características específicas de calidad de los programas de Licenciatura para la obtención, renovación o modificación del registro calificado, y se deroga la Resolución 2041 de 2016.
- Acuerdo No. 035 de 2005. Universidad Pedagógica Nacional. Consejo Superior. Por el cual se modifica el Acuerdo No. 107 de 1993 y se expide el Nuevo Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional.
- Resolución No. 265 de 2015. Universidad Pedagógica Nacional. Rectoría. Por la cual se constituye y organiza el Comité Institucional Permanente de Autoevaluación y un Grupo Interno de Trabajo para la Autoevaluación y Acreditación Institucional de programas y registros calificados, se derogan las Resoluciones No. 14 de 2002 y No. 694 de 2007, y se dictan otras disposiciones.
- Resolución No. 18583 del 15 de diciembre del 2017. Ministerio de Educación Nacional. Por la cual se ajustan las características específicas de calidad de los programas de Licenciatura para la obtención, renovación o modificación del registro calificado y derogó la Resolución No. 2041 de 2016.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formando al profesional</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>CIERRE DE PROGRAMA ACADÉMICO</b>	
<b>Código: PRO004ACA</b>	<b>Versión: 02</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 26-04-2018</b>	<b>Página 2 de 5</b>	

### **RESPONSABLE**

Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad.

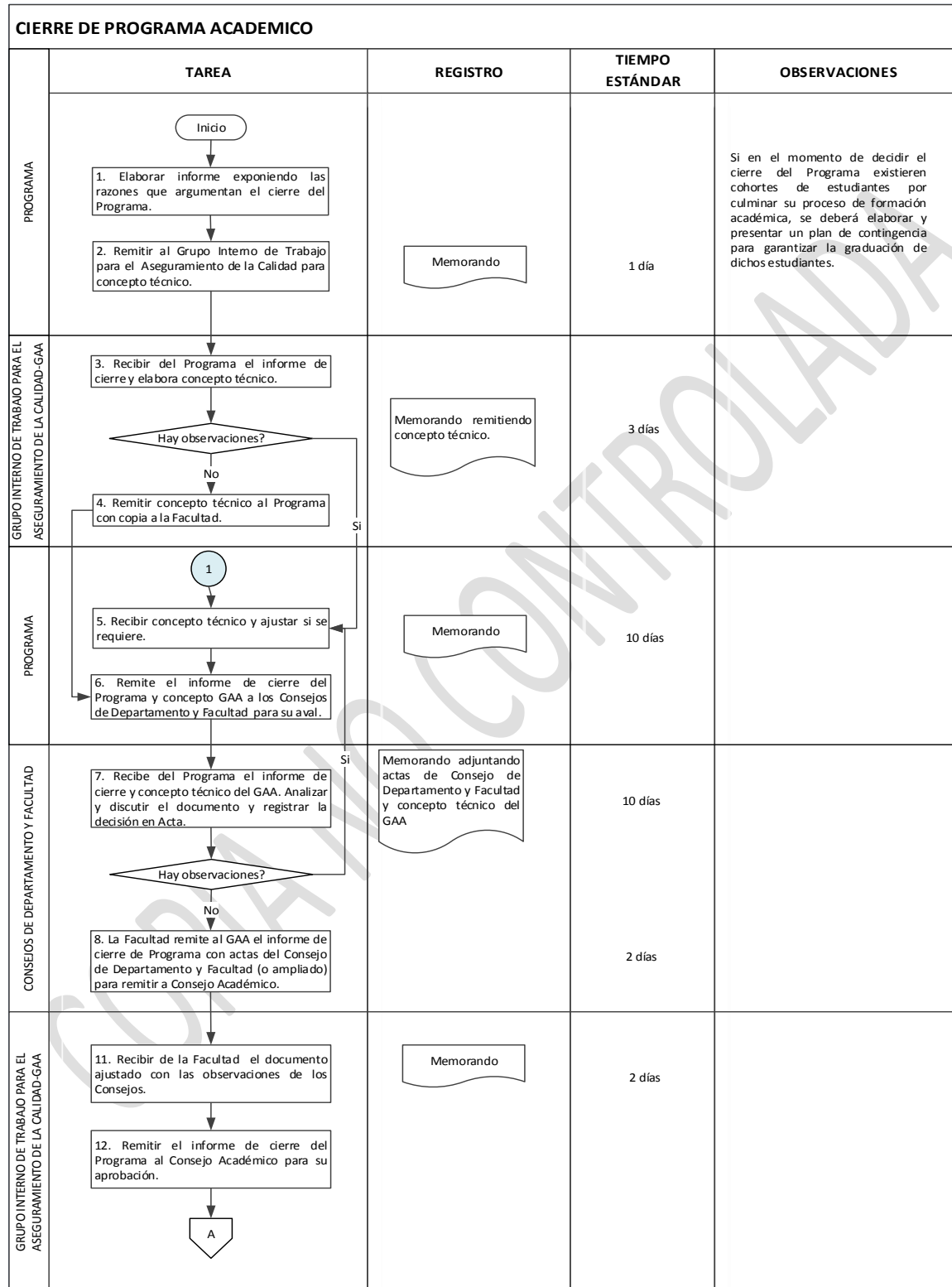
### **APLICATIVOS**

Aplicativo SACES MEN.

### **DEFINICIONES**


No aplica

### **DESCRIPCIÓN**



CIERRE DE PROGRAMA ACADEMICO

	TAREA	REGISTRO	TIEMPO ESTÁNDAR	OBSERVACIONES
CONSEJO ACADÉMICO	<p>A</p> <p>13. Recibir el documento de cierre., Analizar, discutir el documento, y emitir su aval.</p> <p>Hay observaciones?</p> <p>SI → 1</p> <p>NO</p> <p>15. Remitir al Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad el informe de cierre con la respectiva aprobación.</p>	<p>Memorando adjuntando acta de Consejo Académico.</p>	<p>10 días</p> <p>2 días</p>	
GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD-GAA	<p>16. Recibir el informe de cierre del Programa y acta con aprobación del Consejo Académico.</p> <p>17. Remitir al Consejo Superior el informe de cierre del Programa con aprobación del Consejo Académico.</p>	<p>Memorando adjuntando acta de Consejo Académico.</p>	<p>2 días</p>	
CONSEJO SUPERIOR	<p>18. Recibir informe final de cierre con la aprobación del Consejo Académico. Analizan, discuten el documento y deciden.</p> <p>Hay observaciones?</p> <p>19. Remitir al Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad el informe de cierre con el acta de aprobación.</p>	<p>Memorando adjuntando acta de Consejo Superior.</p>	<p>30 días</p> <p>2 días</p>	
GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD-GAA	<p>20. Recibir el informe de cierre con la respectiva aprobación del CS para que se oficialice ante el MEN el cierre definitivo del Programa.</p> <p>21. Elaborar comunicado y a través de la Rectoría, y oficializar cierre del programa ante el Ministerio de Educación Nacional (MEN).</p> <p>Fin</p>	<p>Oficio</p>	<p>2 días</p>	<p>El oficio remitido al MEN deberá estar acompañado de la respectiva acta del Consejo Superior de la Universidad.</p>

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Calidad en la Educación</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>CIERRE DE PROGRAMA ACADÉMICO</b>	
Código: PRO004ACA	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 26-04-2018	Página 5 de 5	

### CONTROL CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
26-10-2016	01	Creación del Documento
26-04-2018	02	Sin incluye en normatividad la Resolución No. 18583 del 15 de diciembre del 2017 y se derogó la Resolución 2041 de 2016.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad-GAA	Comité Institucional Permanente de Autoevaluación (CIPA) Andrea Manrique Camacho Coordinadora GAA	Adolfo León Atehortúa Cruz Rector